

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3055
CORRIENTES, 24 DE AGOSTO DE 2018.-**

RESOLUCIÓN

N° 1831: Concede Espacio Reservado de 10 (diez) metros a “Los Críos”, sobre calle Entre Ríos en su intersección con calle Junín.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 367- 13/08/2018, CAUSA: 128707/B/2018, Infractor: BONPLAND, LEANDRO ENRIQUE, DNI N° 35.465.083- **FALLO N° 208.-**

OFICIO N° 369- 13/08/2018, CAUSA: 128706/S/2018 Infractor: SILVERO, RAÚL FEDERICO, DNI N° 24.046.158- **FALLO N° 209.-**

OFICIO N° 371- 13/08/2018, CAUSA: 130333/R/2018. Infractor: RODRIGUEZ, RICARDO, DNI N° 10.508.004- **FALLO N° 211.-**

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1797: No hace lugar a lo solicitado por la Señora Juana María de los Ángeles Gómez.

N° 1798: Exime al inmueble ubicado en el Barrio Centro en la Calle Hipólito Irigoyen N° 1424 (Iglesia Evangélica Bautista.

N° 1799: Exime del pago del automotor de propiedad de la Señora Jéssica Carolina Sandoval período comprendido entre Febrero a Diciembre de 2018.

N° 1800: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Radio Dos S.R.L.

N° 1801: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma MEGA PRODUCCIONES S.H.

N° 1802: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma: “GUERZOVICH, SERGIO DARIO”.

N° 1803: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma: “RODOLFO DANIEL TOLEDO”.

N° 1804: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma García Héctor Hugo.

N° 1805: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma: “KAROTHY, ENRIQUE EMILIO SIMÓN”.

N° 1806: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma: Ideas de Radio S.R.L.

N° 1807: Declara la Cesantía del Agente Ramírez, Aldo Ernesto.

N° 1808: Establece que la Dirección General de Prevención y Promoción estará a cargo de forma interina del agente Jorge Luis Saucedo.

N° 1809: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. Iván Leonardo Zanatta en representación de la Sra. Estela Beatriz Conradi.

N° 1810: Exime al inmueble ubicado en el Barrio San Benito en la Calle Pago Largo N° 1775 de ésta ciudad propiedad de la Iglesia Asamblea Cristiana por el período fiscal 2018.

N° 1811: Declara cese por Fallecimiento del agente RAMÍREZ, PAULINO.

N° 1812: Acepta la Renuncia efectuada por la agente Barreto Rosario, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1813: Acepta la Renuncia efectuada por el agente Gómez, Francisco, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1814: Acepta la Renuncia efectuada por la agente García Emilia Clementina, al cargo que ocupa en la Municipalidad de Corrientes.

N° 1815: Acepta la Renuncia efectuada por el agente Meza, Sebastián Ramón, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1816: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por la agente Morales, Eneyda Beatriz, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1817: Acepta la Renuncia efectuada por la agente, Morales Delia Beatriz, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

N° 1818: Otorga licencia con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Bogado Laura Celeste.

N° 1819: Traslado de la agente SOTO ORTIZ, GRACIELA MABEL.

N° 1820: Traslado del agente RETAMOZO, EDGARDO WALTER.

- Nº 1821: Traslado del agente Rodríguez, Jorge Gustavo.
Nº 1822: Traslado del agente Ramírez, Antonio Augusto.
Nº 1823: Traslado del agente Romero Roberto Andrés.
Nº 1824: Traslado del agente González, Eduardo Salvador
Nº 1825: Traslado de la agente Fernández, María Magdalena.
Nº 1826: Traslado del agente Cendoya, Jorge Eduardo.
Nº 1827: Autoriza la Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año a la agente Barbona, María Teresa.
Nº 1828: Autoriza la Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año a la agente Degiorgio Miriam Lucía del Carmen.
Nº 1829: Exime al inmueble ubicado por calle Brasil 1035, perteneciente al Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento por el período 2017.
Nº 1830: Autoriza la Transferencia de la Licencia al Señor Blanco, Euden Ramón.
Nº 1832: Declara de Interés Municipal a la “Maratón SOMOS HEROES”, organizado por el Banco de Sangre.
Nº 1833: Autoriza la renovación de contrato con las personas que se encuentran en el ANEXO I.
Nº 1834: Reintegro del agente Segovia, Oscar Osvaldo.
Nº 1835: Otorga licencia con goce de haberes a la agente Prosman, María Paula.
Nº 1836: Otorga licencia con goce de haberes al agente Ramirez Boll, Mauricio.
Nº 1837: No hace lugar a la solicitud de la ex agente INSAURRALDE, ELBA.
Nº 1838: Exime al inmueble ubicado en la calle Jujuy Nº 743 correspondiente a la Señora SAUCEDO, MARGARITA BEATRIZ.
Nº 1839: Exime al inmueble ubicado en el Barrio Victor Colás, en la calle Pedro de Esnaola Nº 5535, correspondiente al Sr. Salustiano Pérez.
Nº 1840: Exime del pago de las contribuciones que afectan los inmuebles ubicado en la calle Av. La Paz al 2400 (A.Co.R.).
Nº 1841: Exime del pago del automotor, propiedad del Señor Ángel Ramón Durán, Período Fiscal 2018.-
Nº 1842: Exime del pago del impuesto automotor cuya titularidad corresponde a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores Dirección General de Administración del Poder Legislativo.
Nº 1843: Exime del pago del impuesto automotor cuya titularidad corresponde a la Honorable Cámara de Senadores, periodos Mayo Diciembre de 2015.
Nº 1844: Exime del pago del impuesto automotor, propiedad de la Señora Yaqueline Lorena Candía, por el período fiscal 2018.
Nº 1845: Exime del pago del impuesto automotor, propiedad del Señor Juan Bautista Gómez Casals, por el período fiscal 2018.
Nº 1846: Reconoce el gasto a favor de Sandra Viviana Duarte.
Nº 1847: Reconoce el gasto a favor de la firma COCHERIA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES.
Nº 1848: Reconoce el gasto a favor de la firma COCHERÍA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES.
Nº 1849: Reconoce el gasto a favor de la firma COCHERÍA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES.
Nº 1850: Reconoce el gasto a favor de Sandra Viviana Duarte.
Nº 1851: Reconoce el gasto a favor de la firma “PARTHIMOS PERON SPIROS LEONIDAS”.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

- Nº 168: Reconoce gasto a favor de la Señora Yanina Vanesa Mercedes Escalante.
Nº 169: Aprueba el trámite de Contratación Directa y adjudica a favor de la Señora Analía Soledad Rivas.
Nº 170: Aprueba el trámite de Contratación Directa y adjudica a favor de la firma “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.”.
Nº 171: Aprueba el trámite de Contratación Directa y adjudica a favor de la Señora Jara Marina Salomé.
Nº 172: Reconoce el gasto a favor de la Señorita Irina Belén Tognola

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

- Nº 222: Traslado de los agentes que se detallan a continuación.
Nº 223: Traslado de los siguientes agentes: Alegre, Ramona Ignacia, Cañete, Roxana Elizabeth.
Nº 224: Aprueba gastos consta en el Anexo I Rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano para el ejercicio 2018.-
Nº 225: Deja sin efecto la Disposición Nº 223 de fecha 23/08/2018 que dispuso traslado a las agentes Alegre, Ramona y Cañete Roxana E.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Nº 151: Aprueba trámite de compra directa y adjudica a favor de la firma: DEL CENTRO PINTURAS de Edilma Teresa Bisdorff.

Nº 152: Aprueba trámite de Compra Directa y adjudica a favor de la firma: D.I.G. S.R.L.

Nº 153: Aprueba trámite de Compra Directa y adjudica a favor de la firma: I.L.GLOBO S.R.L. y URBATERRA S.R.L.

Nº 154: Aprueba trámite de Compra Directa y adjudica a favor de la firma: LITORAL NEA S.R.L.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

Nº 0112: Aprueba trámite de Contratación Directa y orden de pago a favor de la Firma: SÁNCHEZ, MANUEL ALEJANDRO. (ANEXO I).

Nº 0113: Aprueba trámite de Contratación Directa y orden de pago a favor de la Firma: BUENO MIRIAM ITATÍ. (ANEXO I).

Nº 0114: Aprueba trámite de Contratación Directa y orden de pago a favor de la Firma: GARCÍA, JUAN EDUARDO. (ANEXO I).

Nº 0115: Aprueba trámite de Contratación Directa y orden de pago a favor de la Firma: BUENO MIRIAM ITATÍ. (ANEXO I).

Aprueba trámite de Contratación Directa y orden de pago a favor de la Firma:

Resolución N° 1831
Corrientes, 23 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 93-L-2018, Caratulado: Los Crios, Concesión de espacios reservados organismos públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 “Los Crios”, solicita se otorgue un Espacio Reservado destinado a carga y descarga.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad, y el funcionamiento de la nueva “Comisión Técnica Especial”, encargada de realizar el informe de factibilidad una vez realizado el análisis pormenorizado por parte de la ACOR, quién de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 6586 es la encargada de fijar el canon acorde al espacio otorgado y la Subsecretaría de Transporte Municipal conforme a los parámetros técnicos y objetivos conforme a su correspondiente área.

Que, a fs. 10 obra Informe Positivo de Factibilidad y a fs. 13 obra acta de la Comisión Técnica Especial de la zona relevada, recomendando se otorgue 10 (diez) metros lineales margen derecho de la calle Entre Ríos esquina Junín para el Espacio Reservado antes mencionado.

Que, por lo expuesto toda vez, que el caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Ordenanza N° 6507/16 y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la misma, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio Reservado.

Que, a fojas 16, obra dictamen N° 0319/18, del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a “Los Crios”, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución, un Espacio Reservado de 10 (diez) metros, al margen derecho sobre calle Entre Ríos en su intersección con calle Junín, próximos al espacio destinado a la ochava.

Artículo 2°: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se reserva el Derecho de Modificar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieran.

Artículo 3°: Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaría de Tránsito y a la Subsecretaría de Transporte, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinentes dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 4°: Dar intervención a la Agencia Correntina de Recaudación a los efectos de que proceda a generar la cuenta corriente correspondiente y la respectiva liquidación del tributo conforme lo establece el artículo N° 40 de la Ordenanza Tarifaria N° 6586.

Artículo 5° Dar intervención de lo resuelto a la División y Señalamiento Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quién quedará la provisión de los mismos.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

JUZGADO DE FALTAS N° 1:

Oficio N° 367
Corrientes, 13 de Agosto de 2018.-

Causa N° 128707/B/2018- Infractor: BONPLAND, LEANDRO ENRIQUE D.N.I. N° 35.465.083-
FALLO N° 208 – Corrientes 13 de Agosto de 2018... **AUTOS Y VISTOS:**Resulta y
CONSIDERANDO: FALLO: 1) **CONDENANDO** a BONPLAND, LEANDRO ENRIQUE, D.N.I. N°
35.465.08, CON DOMICILIO EN LA FINCA SITA EN Teófilo Niveyro N° 944, de la Localidad de Paso
de los Libres, provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el
término de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir de la notificación del presente
Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°,
inc. a) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3202/98 – B.O.M. N° 558
Bis, reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para
la pena accesoria de inhabilitación para conducir, III) **DISPONER:** IV).- **OFICIESE**, a la Dirección
General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta
en los apartados I) a III) precedentes y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación
de la Sanción Accesorio de Inhabilitación Impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza
2081/90- pub. En el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos, V)- **NOTIFIQUESE...**, VI)-
INSERTAR copia regístrese en los Registros Manuales e Informáticos del Juzgado y oportunamente
Archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Jueza- Dr. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado
Secretario.-

AMELIA SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES

Dr. JOSÉ MANUEL MORALES
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Oficio N° 369

Corrientes, 13 de Agosto de 2018.-

Causa N° 128706/S/2018- Infractor: SILVERO, RAÚL FEDERICO D.N.I. N° 24.046.158- **FALLO N° 209** – Corrientes 13 de Agosto de 2018... **AUTOS Y VISTOS:**Resulta y **CONSIDERANDO: FALLO:** 1) **CONDENANDO** a SILVERO, RAÚL FEDERICO, D.N.I. N° 24.046.158, CON DOMICILIO EN LA FINCA SITA EN Bahía Blanca N° 650, de la Localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3202/98 – B.O.M. N° 558 Bis, reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir, III) **DISPONER:** IV).- **OFICIESE**, a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorio de Inhabilitación Impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90-pub. En el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos, V)- **NOTIFIQUESE**..., VI)- **INSERTAR** copia regístrese en los Registros Manuales e Informáticos del Juzgado y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Jueza- Dr. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado Secretario.-

AMELIA SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES

Dr. JOSÉ MANUEL MORALES
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Oficio N° 371

Corrientes, 13 de Agosto de 2018.-

Causa N° 130333/R/2018- Infractor: RODRIGUEZ, RICARDO D.N.I. N° 10.508.004- **FALLO N° 211** – Corrientes 13 de Agosto de 2018... **AUTOS Y VISTOS:**Resulta y **CONSIDERANDO: FALLO:** 1) **CONDENANDO** a RODRIGUEZ RICARDO, D.N.I. N° 10.508.004, CON DOMICILIO EN LA FINCA SITA calle Tupungato N° 3.345, de esta ciudad, provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3202/98 – B.O.M. N° 558 Bis, reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir, III) **DISPONER:** IV).- **OFICIESE**, a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorio de Inhabilitación Impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90- pub. En el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos, V)- **NOTIFIQUESE**..., VI)- **INSERTAR** copia regístrese en los Registros Manuales e Informáticos del Juzgado y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Jueza- Dr. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado Secretario.-

AMELIA SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES

Dr. JOSÉ MANUEL MORALES
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.